

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA**

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.
MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS
PELIGROSOS SEMARNAT-07-031 (OFICIO No. SGPA/0937/COAH/2015)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS, ASÍ COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.
DOMICILIO PARTICULAR COMO DATO DE CONTACTO PARA OÍR Y RECIBIR
NOTIFICACIONES Y QUE ES DIFERENTE AL LUGAR DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD.
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE PARTICULARES. NOMBRE Y FIRMA DE
TERCEROS AUTORIZADOS PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. OCR DE LA CREDENCIAL DE
ELECTOR. ASENTADOS EN LA PAGINA 1 DE 3.

FUNDAMENTO LEGAL

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA
POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

LIC. RAÚL FERNANDO TAMEZ ROBLEDO

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN
PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 02/2017, DE FECHA 27/01/2017.

OK

1P

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
 SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
 AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
 "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEP

PROCURADURÍA FEDERAL

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

OFICIO No. SGPA/0937/COAH/2015

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PARQUE VEHICULAR Y PEPOSICIÓN DE PLACA.

R

17 JUN 2015

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 10 de junio de 2015

RECIBIÓ ORIGINAL

ING. ARMANDO JORDAN MADRID
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
 PREDIO EL MULATO, RANCHO EL RISCO S/N C.P. 25115
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 Tel (844) 434 18 00

FIRMA

FECHA

HORA

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17bis y 32 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me concede el artículo 37 y 38 correlacionado con el artículo 19 fracción XXV y 39 fracción IX inciso g) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14 y 16, fracciones IX y X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia que corresponda, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, se emite el siguiente acuerdo:

Sobre el particular y una vez analizado su escrito ingresado en el área de Módulo de Atención Ciudadana de esta Delegación, registrado bajo el número de control 05/HS-0020/06/15 de fecha 04 de junio del 2015, presentado por el **C. Armando Jordan Madrid**, por medio del cual solicita a esta Delegación, Modificación a la Autorización para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos excepto Bifenilos Policlorados y Biológico Infecciosos No. 05-030-PS-I-285D-12-2012 de fecha 12 de diciembre de 2012, por aumento de parque vehicular y reposición de placas de un vehículo que forma parte del parque vehicular de dicha autorización para lo cual anexa formato emitido por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT-07-031), copia de la tarjeta de circulación del vehículo que solicita cambio de placa, manifiesta en su escrito de solicitud que su carácter de Representante Legal de la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, se encuentra acreditado ante esta Secretaría.

Lo anterior fué corroborado por esta Delegación, al encontrarse copia certificada de la Escritura Pública número 20,019 de fecha 08 de enero de 2007, mediante la cual la empresa de referencia lo designa como representante legal dentro de los autos del expediente MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS MODALIDAD I. TRANSPORTE a nombre de **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, con número de Autorización **05-030-PS-I-285D-12-2012**. Por lo que se tiene por dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 dev la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

OK

Modificación de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos No. 05-030-PS-I-285D-12-2012

GEN INDUSTRIAL, S.A. de C.V.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Bitácora: 05/HS-0020/06/15

SECRETARÍA DE Medio Ambiente y Recursos Naturales
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA

R 17 JUN 2015 13:13

RECIBIÓ
 CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No. SGPA/0937/COAH/2015
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN
DE PARQUE VEHICULAR Y REPOSICIÓN DE PLACA.

CONSIDERANDO

I.- Que con fecha 12 de diciembre de 2012, esta Delegación, emitió la autorización número 05-030-PS-I-285D-12-2012 como empresa prestadora de servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos excepto Bifenilos Policlorados y Biológico Infecciosos.

II. Que esta Delegación, analizó y evaluó la documentación presentada, la cual cumple con lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que cita que "Los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud, mediante formato expedido por la Secretaría, la cual contendrá el número de autorización, de la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación, anexando los documentos con los cuales se acrediten dichas causas", por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La solicitud de ampliación del parque vehicular es **PROCEDENTE**; y el vehículo autorizado en esta Ampliación queda de acuerdo al siguiente cuadro, y se otorga únicamente por los residuos peligrosos asentados en las tarjetas de circulación del vehículo autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NÚMERO ECONOMICO	TIPO DE VEHICULO	No DE SERIE	No. DE PLACAS	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
2299	EQUIPO ESPECIAL	1M2AX18C0GM033356	242EZ5	2016	23.0

SEGUNDO.- El C. Armando Jordan Madrid, presenta copia de la Póliza seguro de responsabilidad civil ecológica No. 0640318634 para el vehículo automotor autorizado de Quálitas Compañía de Seguros, S.A. DE C.V. por \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.), con una vigencia del 23 de abril del 2015 al 15 de noviembre de 2015.

Con lo cual se da cumplimiento a la presentación de la Garantía Financiera para el cumplimiento de obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas para la prestación de los servicios de manejo de residuos peligrosos en términos del Artículo 80 fracción IX, 81 y 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y el Artículo 76 de su Reglamento.

TERCERO.- Los vehículos que solicita reposición de placas y que forman parte del parque vehicular de la Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos número 05-030-PS-I-285D-12-2012 es **PROCEDENTE** y queda de acuerdo al siguiente cuadro:

Modificación de la Autorización de Transporte de Residuos Peligrosos No. 05-030-PS-I-285D-12-2012

GEN INDUSTRIAL, S.A. de C.V.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Bitácora: 05/HS-0020/06/15

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO No. SGPA/0937/COAH/2015
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN
DE PARQUE VEHICULAR Y PEPOSICIÓN DE PLACA.

No. ECON.	TIPO DE VEHICULO	No DE SERIE	MODELO	CAPACIDAD TON.	PLACA ANTERIOR	PLACA ACTUAL
1364	EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00X37F801691	2007	25.0	746DL3	401EZ4
1282	EQUIPO ESPECIAL	3BKDL00XX6F627231	2006	21.0	896DK5	834EV9

CUARTO.- El C. Armando Jordan Madrid, deberá entregar a esta Delegación las pólizas de seguro al término de su vigencia de conformidad con el artículo 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

QUINTO.- Téngase por Reproducidos como si a la letra se insertasen los términos y condicionantes establecidas en la Autorización número 05-030-PS-I-285D-12-2012 a favor de la empresa **GEN INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, como empresa prestadora de servicios para la Recolección y Transportes de Residuos Peligrosos excepto Bifenilos Policlorados y Biológico Infecciosos de fecha 12 de diciembre del 2012.

Así lo acordó y firma el Lic. Raúl Fernando Tamez Robledo, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los dispositivos legales indicados en la parte inicial del presente oficio.

C.C.P. Ing. Luis Eduardo de Ávila Rueda, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT. Avenida Revolución No. 1425 Col. Tiacopac San Ángel Delegación Alvaro Obregón C.P. 01040 México D.F.

C.C.P. Ing. Raúl Xavier González Valdés, Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila. Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

RFTR/YE/A/ECHG

